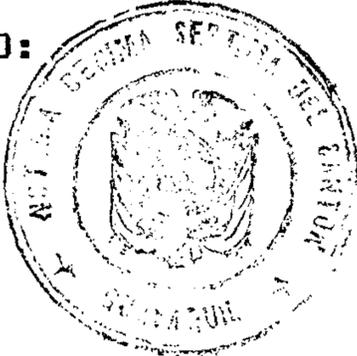


NUMERO:  AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA LA
POLAR INLAPOL S.A."
CUANTIA: S/.2'960.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor KNUD HOLST DUNN, quien declara ser danés, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.", según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante: capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: -
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor KNUD HOLST DUNN, en calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A.", según consta del nombramiento que se adjunta.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil,


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Canton Guayaquil


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el dieciseis de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, con un capital inicial de un millón doscientos mil sucres, elevado después a la suma de dos millones cuarenta mil sucres, dividido en cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el quince de noviembre de mil novecientos noventa.

b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en quinientas noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y pagadas en efectivo, según consta en el acta de la referida Junta, por los actuales accionistas, en proporción a las acciones que los mismos actualmente poseen; y, consecuentemente se resolvió también reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.-TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., declaro: a) Aumentado el capital de la

Guayaquil, 28 de Enero de 1993

000003

Señor don
KNUD HOLST DUNN
Ciudad, -

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a Ud, que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE de la compañía, por el periodo 1993-1995, -

Las atribuciones del GERENTE constan en el estatuto social elevado a escritura pública en la Notaría XVI de este cantón a cargo de la Ab. Melva Rodríguez de Verduga el 16 de julio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1981. Corresponde al GERENTE ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. -

Este nombramiento sustituye al otorgado a favor del Dr. Primo Díaz Garaycoa, inscrito en el Registro Mercantil, el 30 de Julio de 1992. -

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. -

Muy atentamente,

Dr. Primo Díaz Garaycoa
Secretario de la Sesión

ACEPTO EL CARGO Guayaquil, 28 de Enero de 1993.

Sr. Knud Holst Dunn



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 26-208 / Registro Mercantil No. 9.445 / Repertorio No. 18.799

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 4 de Julio de 1994.

Se tomó nota de este Nombramiento en el Folio 22.105 del Registro Mercantil de

Guayaquil, 4 de Julio de 1994.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIBIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR M. ALCIBIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXIBIDO GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo \$1.20.700

Notario XVII del Cantón Guayaquil

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el local situado en esta ciudad en Chile # 303 y Luque, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria La Polar Inlapol S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra, propietario de 102 acciones; Birgitte Holst Díaz, Myra Holst Díaz y Peter Holst Díaz, propietarios cada uno de ellos de 68 acciones; Blanca Díaz de la Cuadra, Erick Holst Díaz y Knud Holst Díaz, propietarios cada uno de ellos de 34 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado.

Preside la sesión el titular señor Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra; y, actúa en la Secretaría el Gerente, señor Knud Holst Dunn.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, el Presidente de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de Dos millones cuarenta mil sucres, al mínimo establecido para las compañías anónimas que es la suma de Cinco millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de Dos millones novecientos sesenta mil sucres, dividido en quinientas noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cinco mil sucres cada una, las mismas que se resolvió por unanimidad fueran suscritas por los actuales accionistas, en la siguiente proporción:

Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra	148 acciones	200 000
Birgitte Holst Díaz	98 acciones	490 000
Myra Holst Díaz	98 acciones	490 000
Peter Holst Díaz	98 acciones	490 000
Blanca Díaz de la Cuadra	50 acciones	250 000
Erick Holst Díaz	50 acciones	250 000
Knud Holst Díaz	50 acciones	250 000

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Las referidas acciones fueron pagadas en un 25% de su valor, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años, cada uno de los accionistas suscriptores

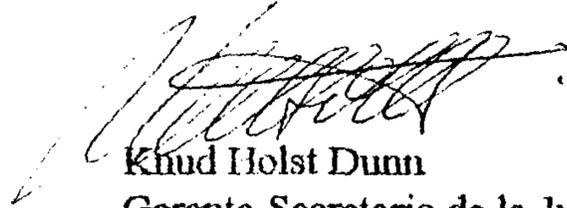
Los accionistas resolvieron renunciar a suscribir las referidas acciones en exacta proporción a las que les correspondían por su derecho de preferencia.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

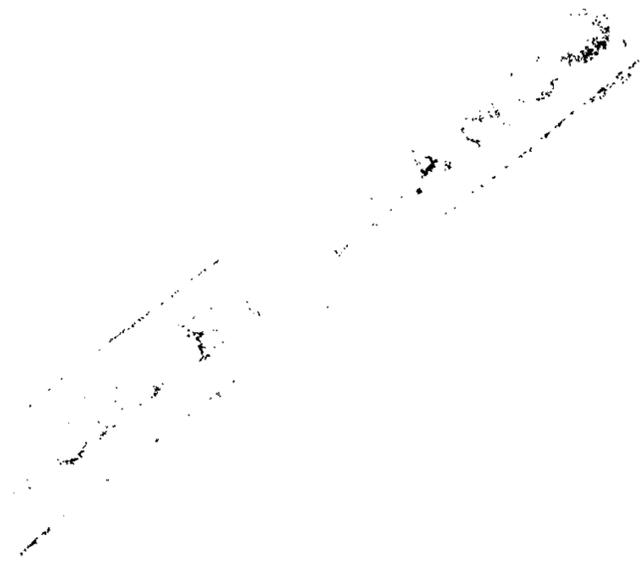
La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, valor nominal de Cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al mil inclusive. Cada acción de Cinco mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente".

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación. f) Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra-Presidente. f) Knud Holst Dunn-Gerente. f) Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra. f) Myra Holst Díaz. f) Birgitte Holst Díaz. f) Peter Holst Díaz. f) Blanca Díaz de la Cuadra. f) Erick Holst Díaz. f) Knud Holst Díaz. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 29 de Noviembre de 1994.



Knud Holst Dunn
Gerente-Secretario de la Junta



000005

DECLARACION JURAMENTADA

KNUND HOLST DUNN, en mi calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., declaro bajo juramento que en la compañía de mi representación, se ha realizado el siguiente aumento de capital:

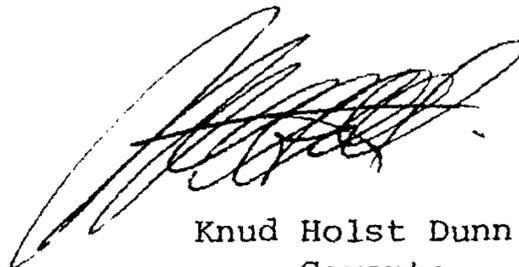
AUMENTO DE CAPITAL: S/. 2'960.000-
FORMA DE PAGO : En efectivo

La forma como se suscribió y pagó el aumento de capital es tal como -
consta en el acta de Junta General de Accionistas celebrada el 29 de -
Noviembre de 1994, el mismo que fue realizado por los siguientes accio-
nistas:

Nombres	# Acciones	Valor
Ing. Leopoldo Díaz de la Cuadra	148	S/. 740.000
Birgitte Holst Díaz	98	490.000
Myra Holst Díaz	98	490.000
Peter Holst Díaz	98	490.000
Blanca Díaz de la Cuadra	50	250.000
Erick Holst Díaz	50	250.000
Knud Holst Díaz	50	250.000
	<u>592</u>	<u>S/. 2'960.000</u>

Declaración que la hago, de conformidad con lo establecido en el artícu-
lo undécimo, segundo inciso, de la Resolución # 93.1.1.3.011 de 27 de -
Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial # 279 de 6 de Septiem-
bre del mismo año.

Justicia &



Knud Holst Dunn
Gerente

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario Jefe del Cercado de Guayaquil



000006

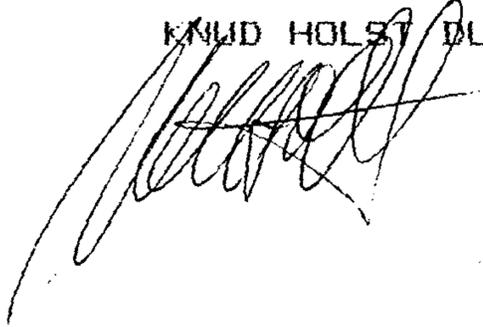
compañía en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en quinientas noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cinco mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de cinco millones de sucres, representado por mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cinco mil sucres cada una.- b) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y pagado, conforme consta del literal b) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes referida; y, c) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cinco mil cuatrocientos veintidos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y nombramiento del representante legal de la compañía "Inmobiliaria La Polar Inlapol S.A.".- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



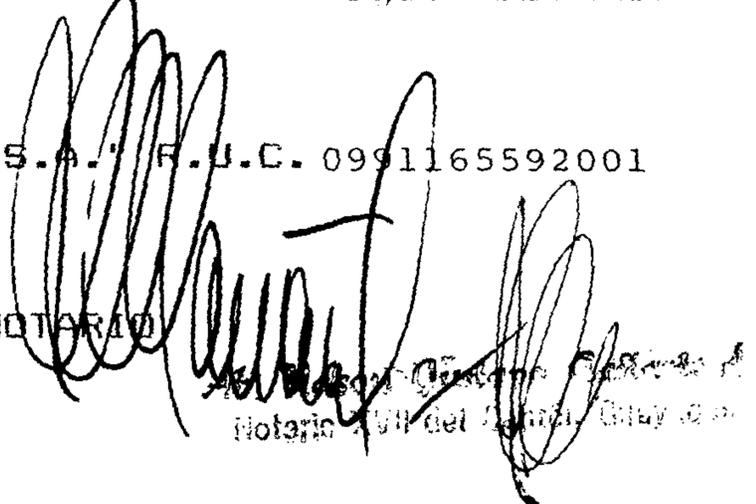
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABUGADO
P. G. PLAZA D. A.
NOTARIO

D. "INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A." R.U.C. 0991165592001

KNUD HOLST DUNN C.I. 09-00801481



EL NOTARIO



Notario XVII del Guayas, Guayaquil

300.000

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

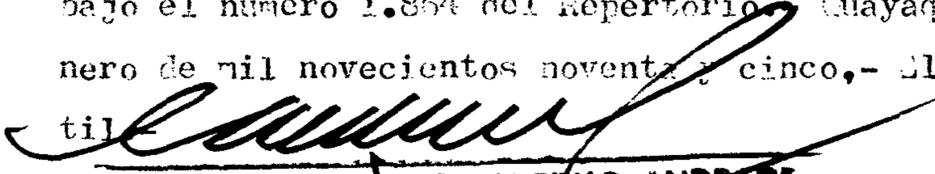
[Handwritten signature]
[Circular notary seal]

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO SIETE CUATRO OCHO CERO DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIAS TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO:.-

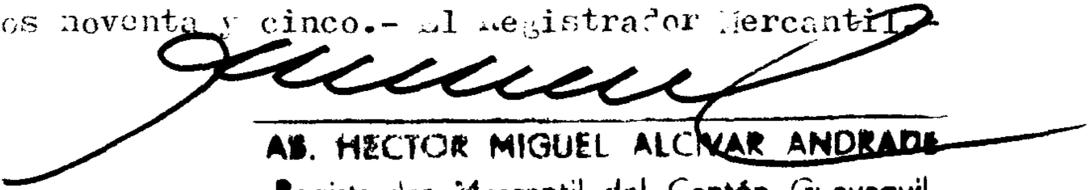
[Handwritten signature]
[Circular notary seal]
Ab. Wilson G...
Notario XVI del Cantón...

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-007450, dictada el 29 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Públi-

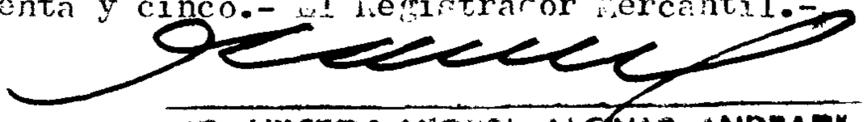
ca que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA LEY DE -
" INMOBILIARIA LA COLA INLAPEL S.A.", de fojas 2.241 a 2.248, nú-
mero 337 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada -
bajo el número 1.864 del Repertorio. Guayaquil, diez y seis de E-
nero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan -
til


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el de-
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presi -
dente de la República, publicado en el Registro Oficial número -
878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Enero -
de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-
ca que antecede a fojas 8.489 del Registro Mercantil, Libro de In -
dustriales de 1.981 y 27,673 del mismo Registro de 1.990, al margen
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Enero
de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 48.080 XX

7000000

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO--DOS--UNO--UNO--CERO CERO CERO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA LA POLAR INLAPOL S.A., DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- LA NOTARIO.

M. de la Cruz
AB. MELVA R. DE VEDUGA
NOTARIA PUBLICA
GUAYAQUIL

